

HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA MONTENEGRO

INFORME DE VERIFICACION, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR



VIGENCIA 2025

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza un informe sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software; lo anterior, en cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en las anteriores disposiciones se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2025.

OBJETIVO



Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software de la vigencia 2025 en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, así como la efectividad de las medidas de control implementadas.

ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso de software en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro en la vigencia 2025, se verificará las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de los programas que no se encuentren debidamente licenciados.

MARCO NORMATIVO

Directiva Presidencial No. 01 de 1999

Directiva Presidencial No. 002 de 2002

Circular No. 027 de 2023, Dirección Nacional de Derechos de Autor

ARTICULACION CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO-MECI

El seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derechos de autor y uso del software de la vigencia 2025 del Hospital Roberto Quintero Villa ESE se realizará teniendo en cuenta la 7 dimensión del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG denominada "Control Interno" Componentes actividades de monitoreo que permitan la evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a los establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de autor y los derechos de software tendientes a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de esta ley en el Hospital Roberto Quintero Villa, para lo anterior la oficina de control interno procedió a verificar los soportes a las respuestas de la entidad que sirvieron para hacer el reporte ante la DNDA.

Se relacionan a continuación las preguntas del formulario en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de autor.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 70 equipos

EQUIPOS	CANTIDAD
Servidores	3
Estaciones de trabajo	65
Portátiles	2

En la vigencia 2025 la ESE no realizo adquisición de equipos de cómputo.

2. El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado

Si, las cuales se relacionan a continuación:

SOFTWARE	CANTIDAD
Licencias de open Office	29
Licencias de office 2007	5
Licencias de office 2010	7
Licencias de office 2013	19
Licencias de office 2016	10
Licencias de office 365 Bussines	3
Licencias CNT	55
Licencias antivirus	90

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los equipos tienen instaladas programas de software libre para la administración y gestión del parque informático, con esta herramienta se hace monitoreo periódico para la verificación del software instalado en cada equipo. También se cuenta con un dominio en el Windows server para el control de permisos de cada usuario, creado con el fin de controlar la instalación del software ilegal.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El responsable de sistemas antes de hacer entrega del equipo de cómputo al responsable de inventarios para el trámite de baja retira el disco duro, el cual queda en custodia de la oficina de sistemas.

Los elementos tecnológicos dados de baja son presentados mediante un informe técnico y posterior aprobación del comité de bajas.

El software se da de baja con el equipo.

RECOMENDACIONES

Sensibilizar de manera periódica a todos los funcionarios, sobre la normatividad vigente en derechos de autor, seguridad informática e implicaciones legales de incurrir en piratería de software y los procedimientos dispuestos para realizar solicitudes formales al respecto ante el responsable de sistemas.



SIOMARA ELENA BUILES SUAREZ

Asesora de control interno